



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA RESOLUCION DE ALCALDÍA

Nº 987-2019-A/MPP
San Miguel de Piura, 17 de octubre de 2019.

VISTOS:

El Informe Nº 239-2019-ODyD-GECDyR/MPP, de fecha 15 de octubre de 2019, de la Oficina de Deportes y Recreación de la Municipalidad Provincial de Piura; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, determina que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa. Esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Informe del Visto, el Jefe de la Oficina de Deportes y Recreación, solicita se le autorice participar en los cursos que viene realizando el Programa de Escuelas Deportivas y demás programas deportivos que serán evaluados y reforzados por el Programa PRODEMUNI 2019 “Gobernanza, Actividad Física y Deporte”, que se realizará en la ciudad de Lima los días 21 y 22 de octubre de 2019, por lo que solicita se le otorgue los pasajes y viáticos correspondientes;

Que, la Gerencia Municipal, a través del proveído de fecha 17 de octubre de 2019, dispone la emisión de la Resolución de Alcaldía que autorice la comisión de servicio del Jefe de la Oficina de Deportes, para que asista al Programa de Escuelas Deportivas y demás programas deportivos, debiendo otorgársele los pasajes y viáticos que correspondan por dos días;

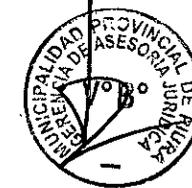
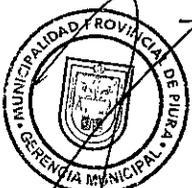
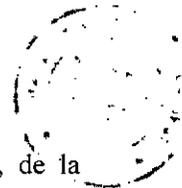
Que, la Oficina de Presupuesto mediante proveído de fecha 17 de octubre de 2019, señala que en el presupuesto del presente año se ha previsto la partida correspondiente para atender los gastos por concepto de viáticos y gastos de transporte por comisión de servicios, con cargo a las Partidas: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20º, Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el Viaje a la ciudad de Lima, en Comisión de Servicios al Lic. Gerardo Lecca Stucchi, Jefe de la Oficina de Deportes y Recreación, para que asista al Programa de Escuelas Deportivas y demás programas deportivos, que se realizará los días 21 y 22 de octubre de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar, a la Gerencia de Administración la adquisición de Pasajes Piura – Lima - Piura y el giro de viáticos por dos (02) días, a favor del citado funcionario, con cargo a los siguientes clasificadores: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios.

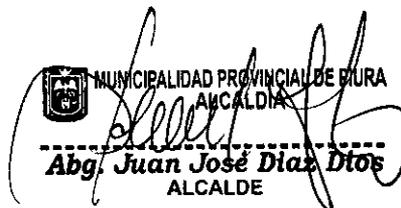


ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Educación, Cultura, Deportes y Recreación y al interesado para los fines consiguientes.



/isb.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PURA
ALCALDÍA

Abg. Juan José Díaz Dtos
ALCALDE

